CONTRATO MAG Nº 78/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.** con RUC N° 80007675-3 domiciliada en Juan José Rotela c/ 14 de Mayo, representada para este acto por la Señora **PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL,** con Cedula de Identidad N° 4.427.806, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438.-,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007675-3

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376/23 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427438

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 356 PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICOS DE USO VETERINARIO PARA EL MAG" - PLURIANUAL" – ID N° 427.438, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG Nº 503 de fecha 21 de noviembre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 3: por el monto mínimo de Gs. 94.500.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 189.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones) IVA incluido.

Lote 3 - PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA						DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio total** (IVA incluido)
1	4212160 7-9996	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL PARA BOVINOS	Unidad	PAQUETE	1	DIPROGEST 600	ARGENTINO	226.724	226.724
2	4212160 7-9997	HORMONA CIPIONATO DE ESTRADIOL	Unidad	FRASCO	1	CIPIONATO	ARGENTINO	106.000	106.000
3	4212160 7-999	HORMONA PROSTAGLANDINA	Unidad	FRASCO	1	DEXTROGENOL	ARGENTINO	67.800	67.800
4	4212160 7-9999	HORMONA GONADOTROFINA	Unidad	FRASCO	1	ECEGON	ARGENTINO	225.000	225.000
5	4212160 7-9990	HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA (GNRH)	Unidad	FRASCO	1	OVULAN	ARGENTINO	113.500	113.500

ISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007475-3

Rigoberto Mazari Espínc
Director General de Administración y Finan
Ministerio de Agricultura y Ganade

Lote 3 - PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	51201808-001	Antiparasitario a base de Levamisol	Unidad	FRASCO	1	L-BIOMISOL	PARAGUAY	30.700	30.700
7	51102601-011	Antibiótico a base de sulfas	Unidad	FRASCO	1	SULFALOP	PARAGUAY	41.800	41.800
8	41116015-688	Suero antiofídico	Unidad	FRASCO	1	MATER SORO PLUS	BRASIL	406.000	406.000
9	51191602-002	SUERO MINERALIZANTE - VITAMÍNICO - RECONSTITUYENTE	Unidad	FRASCO	1	SUERO GALMEDIC	PARAGUAY	48.000	48.000
10	42121606-001	Antiparasitario interno y externo inyectable	Unidad	FRASCO	1	AVERM	PARAGUAY	70.000	70.000
11	42121604-9996	Antinflamatorio a base de flunixin meglumine	Unidad	FRASCO	1	FLUNIMIN	PARAGUAY	23.000	23.000
12	42121608-9994	Antipirético inyectable	Unidad	FRASCO	1	DEXALGINA	PARAGUAY	19.000	19.000
13	42121607-9992	Benzoato de Estradio	Unidad	FRASCO	1	VON FRANKEN	PARAGUAY	125.000	125.000
14	42121606-001	Antiparasitario Externo	Unidad	FRASCO	1	POUR- ON FENTCIP	PARAGUAY	142.000	142.000
15	10191509-017	Matabichera en aerosol	Unidad	FRASCO	1	CICATRIN PLATA	PARAGUAY	33.000	33.000
16	42121608-006	Antiparasitario a base de Mebendazol	Unidad	PAQUETE	1	GAOSOL	PARAGUAY	19.500	19.500
17	42121604-006	Antiparasitario a base de Fenbendazo	Unidad	FRASCO	1	PARAVENS	PARAGUAY	15.000	15.000
18	42121607-9999	Antiparasitario a base de ivermectina	Unidad	FRASCO	1	IVERAVICOLA	PARAGUAY	16.000	16.000
19	51102601-9990	Antibacteriano a base de sulfas	Unidad	FRASCO	1	SULFAMICINA	PARAGUAY	20.100	20.100
20	51102601-004	Quimioterapico	Unidad	PAQUETE	1	GAOFLOMIX	PARAGUAY	14.400	14.400
21	51102601-004	Antibiótico a base de oxitetraciclina	Unidad	PAQUETE	1	VITAVIOT	PARAGUAY	19.300	19.300
22	51191905-040	Polivitamínico energizante	Unidad	PAQUETE	1	AMINOVIT	PARAGUAY	19.250	19.250

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007675-3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lote 3 - PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA

						DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio total** (IVA incluido)
23	4212160 8-001	Reconstituyente	Unidad	FRASCO	1	POLIVITAN AMINO	PARAGUAY	48.000	48.000
24	4212160 4-003	Tranquilizante	Unidad	FRASCO	1	ANTICEDAN	PARAGUAY	50.000	50.000
25	5114293 4-003	Anestésico disociativo	Unidad	FRASCO	1	KETAMINA	ARGENTINA	176.900	176.900
26	5114290 4-003	Anestésico local	Unidad	FRASCO	1	ANESTINA	PARAGUAY	50.900	50.900
27	5110260 1-004	Antibiótico inyectable de amplio espectro	Unidad	FRASCO	1	IRONDEL PLUS	ARGENTINA	219.000	219.000
28	5110150 7-002	Antibacteriano. A base de Penicilina.	Unidad	FRASCO	1	PENTAGAL 6000	PARAGUAY	19.800	19.800
29	5110158 4-006	Antimicrobian	Unidad	FRASCO	1	GENTAVET	PARAGUAY	28.500	28.500
30	4212160 6-006	Antiparasitario a base de Doramectina	Unidad	FRASCO	1	DORAFORTE	PARAGUAY	83.400	83.400
31	5110272 2-001	Iodopovidona	Unidad	FRASCO	1	IOP	PARAGUAY	116.000	116.000
32	4212160 8-001	Reconstituyente	Unidad	FRASCO	1	POLIVITAN	PARAGUAY	50.400	50.400
33	5120180 8-001	Antiparasitario interno a base de Levamisol	Unidad	FRASCO	1	L-BIOMISOL	PARAGUAY	58.000	58.000
34	5120161 7-9999	Vacunas Reproductivas	Unidad	FRASCO	1	VACUNA REPROCULTIBAC	ARGENTINA	303.000	303.000
35	4212160 7-005	Antiparasitario interno y externo a base de ivermectina	Unidad	FRASCO	1	INVERMECTINA LA 1%	PARAGUAY	63.000	63.000
36	1019150 9-017	Antiparasitario externo en aerosol	Unidad	FRASCO	1	MATABICHERA FORT DOGE	ARGENTINO	50.000	50.000
37	1113160 2-001	Pajuela Seminal	Unidad	PAQUETE	1	AVANCE GENETIC	PARAGUAY	160.000	160.000
PRECIO EN GUARANIES: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO									**3.277.974**

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007475-3

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

- **Para el Lote 3 - Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la:

- **Lote 3 - VICEMINISTERIO DE GANADERÍA**

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay,** la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia será: 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, de la siguiente manera:

- **Para el Lote 3 - el plazo de vigencia es hasta el 31 de enero de 2025.**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007975-3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes DICIEMBRE del año 2023.

PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
RUC: 80007[illegible]5-3

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería